

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2290

POR LA CUAL SE AUTORIZACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE CARLOS DOMINGO QUINTANA RODRIGUEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY SCTCOF

Asunción, 18 de setiembre de 2026

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme al Memo DGRII/CRINTER/DIM n.º 69/2026, el Gerente Ejecutivo dio visto bueno a la participación del funcionario Carlos Domingo Quintana Rodríguez en la Reunión Argentina - Paraguay para abordar temas relacionados al SCTCOF, a realizarse en la ciudad de Posadas de la República Argentina, desde el 8 al 9 de setiembre del 2026, teniendo en cuenta la invitación recibida, cuyo objetivo es abordar los puntos de agenda relacionados a las Areas de Control Integrado de Posadas – Encarnación y Clorinda – Puerto Falcón.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2290

POR LA CUAL SE AUTORIZACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE CARLOS DOMINGO QUINTANA RODRIGUEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA – PARAGUAY SCTCOF

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** Autorizar la participación del señor **Carlos Domingo Quintana Rodríguez** con **CIC n.º 4304337**, a la Reunión Bilateral entre delegaciones de la República Argentina y la República del Paraguay, a fin de abordar los puntos relacionados a las Areas de Control Integrado de Posadas – Encarnación y Clorinda – Puerto Falcón, a llevarse a cabo entre el 8 y 9 de setiembre de 2026, en la ciudad de Posadas – Argentina.
- Artículo 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

 **DNIT**
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios
Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL